República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 27 de marzo de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2019-00254-00

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

Demandante : María Josefa Flórez Cañas

Demandado : Nación- Ministerio de Educación-Fondo Nacional

de Prestaciones Sociales.

Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el

Tribunal Administrativo de Arauca.

Consecutivo : 400

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en Auto del 20 de agosto de 2021, mediante el cual resuelve aceptar el acuerdo transaccional pactado por las partes en segunda instancia, a través del cual se da por terminado el proceso de referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez